

Resolución N.º 730/2016

Ref. Exp. 2016-11-0019-1072

Montevideo, 18 de octubre de 2016.

VISTO: La realización del Taller organizado por la Unidad Especializada en Género de la Fiscalía General de la Nación, a realizarse el día 21 de octubre de 2016, de 09:00 a 17:00 hs., en el Centro de Formación.

RESULTANDO: 1) Que la Fiscalía General de la Nación participa activamente en el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica, en las Comisiones Departamentales de Lucha contra la Violencia Doméstica y en el Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV).

2) Que estos espacios son fundamentales para la articulación interinstitucional y el buen cumplimiento del Plan Nacional de Acción contra la Violencia Basada en Género.

CONSIDERANDO: 1) Que la Fiscalía General de la Nación ha priorizado en sus lineamientos estratégicos la igualdad de género y el combate a la violencia hacia las mujeres así como hacia niñas, niños y adolescentes, encontrándose abocada a la efectiva transversalización de la perspectiva de género en sus acciones y servicios.

2) Que se entiende necesario acordar pautas comunes para la participación en estos espacios interinstitucionales, así como promover el intercambio fluido de información entre fiscales/as que en ellos participan; por lo que se procederá a la designación de un representante por cada Departamento del país para participar del referido taller.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 7 del Decreto-Ley N° 15.365, art. 5° de la Ley N° 19.334, y Resolución 255/2016.

EL FISCAL ADJUNTO DE CORTE

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.) **DESIGNAR** para participar del Taller organizado por la Unidad Especializada en Género de la Fiscalía General de la Nación, a realizarse el día 21 de octubre de 2016, a las Sras. Fiscales/as Nacionales de Violencia Doméstica de 2° Turno, **Dra. Cristina GARCÍA** y de 3° Turno, **Dra. Alba CORRAL**; a las Sras. Fiscales/as Departamentales de Rivera 1° Turno, **Dra. Patricia RODRÍGUEZ** y de Maldonado 2° Turno, **Dra. Sabrina FLORES**; y los siguientes Fiscales/as Adscriptos: de Las Piedras 2° Turno, **Dra. Alba REGUEIRA**; de Artigas 1° Turno, **Dra. Ana TAFERNABERRY**; de Durazno 1° Turno, **Dra. Valeria BOVIO**; de Paysandú 1° Turno, **Dra. Andrea FUIDIO**; de Fray Bentos, **Dra. Gabriela GODOY**; de Colonia, **Dra. Giuliana REALINI**; de Mercedes 2° Turno, **Dra. Stella ALCIATURE**; de Tacuarembó 1° Turno, **Dra. Elizabeth FROSS**; de Flores, **Dra. Serrana CORSINO**; de Florida 1° Turno, **Dra. Marcela FACHELLI**; de Cerro Largo 2° Turno, **Dra. Silvana MASTROIANNI**; de Treinta y Tres 2° Turno, **Dra. Beatriz BERRIEL**; de Lavalleja 1° Turno, **Dra. Beatriz PROTEZONI** y de Rocha 2° Turno, **Dra. Susana RODRÍGUEZ**.

2°.) **SUBROGAR** a la Sra. Fiscal Letrada Nacional de Violencia Doméstica de 2° turno, Dra. Cristina García Luengo, con su homónimo de Violencia Doméstica de 1° Turno, **Dr. Daniel GUTIÉRREZ RIVERA**; a la Sra. Fiscal

Letrada Nacional de Violencia Doméstica de 3° Turno, Dra. Alba Corral, con su homónima de Violencia Doméstica de 4° Turno, **Dra. Silvia GARI**; a la Sra. Fiscal Letrada Departamental de Rivera de 1° Turno, Dra. Patricia RODRÍGUEZ, con su homónima de 3° Turno, **Dra. Mirta MORALES**; y a la Sra. Fiscal Letrada Departamental de Maldonado de 2° Turno, Dra. Sabrina FLORES, con su homónimo de Maldonado de 3° Turno, **Dr. Rodrigo MOROSOLI**;

3°) REPUTAR acto en comisión la asistencia de las personas designadas.

4°) DISPONER que las y los fiscales designados en la presente resolución deberán presentar en un plazo de 10 días a partir del reintegro a sus funciones una relación circunstanciada sobre el cumplimiento, tal como establece el art. 40 de la ley N° 16.104, la que deberá ser remitida a unidad.genero@fiscalia.gub.uy.

5°) PASAR las presentes actuaciones a Gestión Documental a efectos de efectuar las notificaciones pertinentes.

6°) COMUNICAR a la Unidad Especializada en Género, al Departamento de Gestión Humana y a la Fiscalía Inspectora. Cumplido archívese.

mav/ao/ao

Dr. Ariel Cancela
Fiscal Adjunto de Corte
Fiscalía General de la Nación